



# Municipalidad de Angol

*El Angol que todos queremos*

DECRETO EXENTO N°

2074

962-

ANGOL,

07 SET. 2018

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Dec. Ex. N° 3112 de 21.09.17 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se descontó de su remuneración mensual, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$ 305.820 a Don Freddy Garrido Ruiz; y teniendo en cuenta que dicha Licencia Médica fue posteriormente autorizada por la institución de salud correspondiente.

**DECRETO:**

**1.- Ordéñese** la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE .....: FREDDY NELSON GARRIDO RUIZ

CED.NAC.IDENTIDAD...: [REDACTED]

TIPO FUNCIONES .....: PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO.....: COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"

MONTO DEVOLUCION.....: \$305.820.- (Trescientos cinco mil ochocientos veinte pesos)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: autorización de Licencias Médicas Rechazadas.

**2.- Notifíquese** al funcionario señalado y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



*[Firma de Mario Barragán Salgado]*

JENN/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sub-Depto. Finanzas DEM/ Sr. Freddy Garrido Ruiz

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma de José Enrique Neira Neira]*